

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



26

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.015-00025-00 de Fijación de cuota alimentaria, con el atento informe de que se encuentra inactivo desde el 3 de febrero del 2.015 y la parte demandante no ha hecho ninguna solicitud para impulso procesal. Sírvas e proveer. Arauquita, agosto 23 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por señor secretario, en aras de darle impulso al proceso, REQUIERASE a la demandante MARIA DISNEY MADARIAGA QUINTERO, para que dé a conocer sobre qué monto de dinero adeuda el señor **JAVIER HERNANDO CASTAÑEDA BURITICA** por concepto de mesadas de alimentos hasta el momento para su hijo Dilan Javier Castañeda Madariaga e igualmente aporte dirección exacta, numero de celular, correo electrónico a efectos de lograr la notificación del auto admisorio, traslado de demanda y anexos para su contestación de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 del 2.020. Líbrese el oficio del caso.

Prevéngase a la parte actora que se concede un lapso de treinta (30) días hábiles para que aporte dicha información so pena de que si no lo hace se procederá al archivo de las diligencias por falta de interés en el trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 31 de agosto de 2.021 notifico por estado Nro. 050

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

